INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

LEGALIZACION ANTICIPO ACTA DE SUPERVISION 1.1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y DE APOYO No. 010 DE 2026

SUPERVISOR	**ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRI**
CONTRATISTA	**LA LIGA QUINDIANA DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES** **NIT: 900239335-4 Representante legal JENNY ANDREA OROZCO ESCARRAGA** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.097.401.886 expedida en Calarcá
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA LIGA QUINDIANA DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES PARA LA PROMOCION, FORMACION Y DESARROLLO DEPORTIVO, ASI COMO LA PREPARACIÓN A EVENTOS NACIONALES Y/O EVENTOS FEDERADOS EN EL CICLO A JUEGOS NACIONALES, ASI COMO LA COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN, DOTACIÓN Y/O ELEMENTOS ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CADA DEPORTE PARA LA VIGENCIA 2026
CUANTÍA	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)**
ADICION	**N/A**
FORMA DE PAGO	El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Un primer desembolso a título de pago anticipado por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00)** con la firma del acta de inicio equivalente al 40% del total de los recursos aportados por el Instituto. El restante del valor total del contrato se desembolsará mediante pagos parciales de acuerdo con la participación de los eventos y/o adquisición de implementación y/o dotación deportiva especializada u otra actividad necesaria para el desarrollo de su modalidad deportiva que haya sido autorizado previamente por el Área Técnica de "INDEPORTES QUINDÍO" con recibidos a satisfacción por parte del supervisor y previa legalización. Las actas parciales se harán con posterioridad a la participación en eventos deportivos de los mismos. Y la cantidad de actas parciales dependerá del número de participación de dichos eventos, acorde con el calendario de la LIGA y necesidades de los deportistas. Este valor tendrá plazo de justificación diez (10) días hábiles después de la participación en los eventos deportivos, presentando informe de actividades, entrega de soportes y evidencias fotográficas, evidenciando los soportes legales que justifiquen los gastos que fueron cubiertos con los recursos de "INDEPORTES QUINDIO" previo cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aporte parafiscal expedido por el revisor fiscal.
CDP	**No. 0135 del 09 de enero de 2026**
CRP	**N°. 0294 del 29 de enero de 2026**

No. Planilla de aportes: N/A	**Informe del contratista: #1** Informe del supervisor y/o interventor: **#1.1** Planilla y recibos correspondientes al periodo por cobrar Otros: _____
Pago de Pensión: N/A	
Pago de Salud : N/A	
ARL: N/A	

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INDEPORTES QUINDIO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

ACTA No	VALOR INICIAL	PERIODO	VALOR/RUBRO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1	$15.000.000	ANTICIPO	$15.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96620_27.0	$6.000.000	$9.000.000
1.1	$15.000.000	LEGALIZACION ANTICIPO DEL 09 AL 12 DE JULIO DE 2026	$15.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96620_27.0	$6.000.000	$9.000.000

- En consideración a que la Liga de **LIGA QUINDIANA DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES** ha cumplido a satisfacción las obligaciones contempladas en el objeto del convenio de asociación y de apoyo, se emite el presente visto bueno, para que se proceda a la cancelación del **PRIMER PAGO DE ANTICIPO.** Así mismo, recibí del representante legal de la Lida dos (2) copias del documento que indica el certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales del mes correspondiente, emitido por el revisor fiscal y el representante legal de la Liga.

- **OBSERVACIONES:** Una vez revisadas las actividades en el marco del CONVENIO DE ASOCICIACION Y DE APOYO N. 010 se establece que la liga realizo cada una de las siguientes actividades estipuladas en el convenio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
a.Presentar al Área Técnica del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes Quindío" para su previa autorización y aprobación, solicitud que detalle la participación y/o organización de los diferentes eventos y/o adquisición de implementación y/o dotación deportiva especializada y/o elementos especializados para el control y evaluación del rendimiento deportivo y/o concentraciones deportivas a nivel nacional o internacional, u otra actividad necesaria para el desarrollo deportivo, con base en los lineamientos de Indeportes Quindío.	La liga Quindiana de limitados visuales presentó al área técnica de Indeportes Quindío la solicitud para la participación en el GRAND ORIX de Sao Paulo y COPA DE LAS AMERICAS Y OCEANIA 2026, realizado en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, en los días del 9 al 12 de julio de 2026. La cual fue aprobada por parte del Área Técnica de Indeportes Quindío, en las líneas de inversión de: Inscripciones, hospedaje, transporte, alimentación; por un valor de $14.800.000 Anexo: Solicitud de la Liga y la aprobación por part[illegible] Área Técnica de Indeportes Quindío.
b.Dar el uso indicado a los dineros que aporta el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes Quindío de acuerdo con el objeto del convenio de asociación y de apoyo respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos estimando las inscripciones, alojamiento, alimentación, transporte, y las demás actividades como la adquisición de dotación e implementación deportiva especializada.	La liga Quindiana de limitados visuales dio uso indicado a los recursos del convenio de asociación y de apoyo para la participación en el GRAND ORIX de Sao Pablo y COPA DE LAS AMERICAS Y OCEANIA 2026, realizado en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, en los días del 9 al 12 de julio de 2026. Evidencias: Informe de ejecución de la actividad, informe financiero, soportes de los gastos aprobados y realizados en las líneas de inversión de: Inscripciones, transporte, alojamiento, alimentación.
c.Presentar los soportes financieros y contables que justifican el aporte, facturas electrónicas, informe técnico, registro fotográfico y demás documentos necesarios que estén dentro del	La liga Quindiana de limitados visuales presentó informe de ejecución de la actividad, informe financiero y los soportes de los gastos realizados.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

marco legal de este convenio de asociación y de apoyo.	Anexo: Informe financiero, facturas de los gastos realizados por concepto de las inscripciones, transporte, alimentación y alojamiento, informe técnico y registro fotográfico
d.Presentar los informes que la supervisión requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este convenio de asociación y de apoyo. Así mismo, deberá atender los requerimientos administrativos y técnicos que se le solicite.	La liga Quindiana de limitados visuales presentó los informes debidos conforme a las actividades previstas en el presente convenio de asociación y de apoyo. Anexo: Informe de ejecución, informe financiero, informe técnico y registro fotográfico.
e.Presentar documento del representante legal y del revisor fiscal de la liga deportiva certificando el ingreso de los elementos adquiridos y/o implementación deportiva especializada y/o elementos especializados a través del presente convenio de asociación y de apoyo al inventario de la Liga.	La liga Quindiana de limitados visuales durante la presente actividad no adquirió implementación deportiva especializada.
f.La liga deportiva se compromete a custodiar adecuadamente la implementación y/o dotación deportiva especializada y/o elementos especializados que adquiera a través del convenio de asociación y de apoyo, garantizando su correcta conservación, almacenamiento y protección contra pérdida, deterioro, uso indebido o daño, adoptando las medidas necesarias para preservar su integridad y funcionamiento y su mantenimiento preventivo y/o correctivo cuando a ello hubiese lugar.	La liga Quindiana de limitados visuales durante la presente actividad no adquirió implementación y/o dotación deportiva especializada.
g.La Liga deportiva deberá utilizar la implementación y/o dotación deportiva especializada y/o elementos especializados adquiridos a través del convenio de asociación y de apoyo, exclusivamente para los fines institucionales autorizados, haciendo un uso responsable, técnico y seguro de los elementos, absteniéndose de prestarlos, cederlos o destinarlos a actividades no autorizadas, y reportando de manera inmediata cualquier daño o extravío, para lo cual el instituto a través del personal respectivo realizará una visita técnica de manera trimestral.	La liga Quindiana de limitados visuales durante la presente actividad no adquirió implementación y/o dotación deportiva especializada.
h.Presentar acta de reunión y/o registro fotográfico con los deportistas, padres de familia y entrenadores por medio de la cual se dio a conocer la dotación y/o implementación deportiva adquirida con recursos del presente convenio de asociación y de apoyo con listados de asistencia de los deportistas beneficiados.	La liga Quindiana de limitados visuales durante la presente actividad no adquirió implementación y/o deportiva especializada.
i.Hacer el debido uso de los distintivos (logos) oficiales del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "Indeportes Quindío", en los uniformes y accesorios portables que adquiera la Liga con recursos del convenio de asociación y de apoyo.	La liga Quindiana de limitados visuales en la presente actividad no adquirió uniformes especializados para la competencia.
j.Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del convenio de asociación y de apoyo, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o Nit, anexar el certificado de existencia y representación legal su fuere solicitado.	La liga Quindiana de limitados visuales no ha realizado ningún tipo de subcontrato.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

k.La Liga deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, metas y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación y apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada si fuere el caso.	La liga Quindiana de limitados visuales se encuentra aún en ejecución del convenio de asociación y de apoyo. Cumplirá con esta obligación al final del convenio.

Autorizo el pago por valor de: $ 6.000.000 M/CTE
QUE CORRESPONDE A: **ANTICIPO _X_** PRIMERO ____ SEGUNDO_ TERCERO__ CUARTO QUINTO__SEXTO_ SEPTIMO ___ OCTAVO NOVENO _____ OTROS___ CUAL: _____

Dada en Armenia - Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2026.

FIRMA DEL SUPERVISOR
ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRI

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co